

ACUERDO N° **060 - 12**

Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Considerando:

- Que** la Constitución de la República, en su artículo 154, numeral 1, establece que a los ministros y ministras de Estado, además de las atribuciones determinadas en la ley, les corresponde “ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”;
- Que** el artículo 227 de este mismo ordenamiento, prescribe: “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;
- Que** los artículos 25 y 27 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial 417 de 31 de marzo de 2011, determinan que la Autoridad Educativa Nacional está conformada por cuatro niveles de gestión, uno de carácter central y tres de gestión desconcentrada que son: zonal intercultural y bilingüe, distrital intercultural y bilingüe; y, circuitos educativos interculturales y bilingües;
- Que** el artículo 29 de la referida Ley, en su primer inciso, dispone que: “El nivel distrital intercultural y bilingüe, a través de las direcciones distritales interculturales y bilingües de educación definidas por la Autoridad Educativa Nacional, atiende las particularidades culturales y lingüísticas en concordancia con el plan nacional de educación; asegura la cobertura necesaria en su distrito intercultural y bilingüe en relación con la diversidad cultural y lingüística para alcanzar la universalización de la educación inicial, básica y bachillerato; y garantiza la gestión de proyectos, los trámites y la atención a la ciudadanía. Además, interviene sobre el control del buen uso de los recursos de operación y mantenimiento, y la coordinación, monitoreo y asesoramiento educativo de los establecimientos del territorio, garantiza que cada circuito educativo intercultural y bilingüe cubra la demanda educativa”;
- Que** el artículo 30, incisos 1º y 2º, de la LOEI, señala: “El circuito educativo intercultural y bilingüe es un conjunto de instituciones educativas públicas, particulares y fiscomisionales, en un espacio territorial delimitado, conformado según criterios poblacionales, geográficos, étnicos, lingüísticos, culturales, ambientales y de circunscripciones territoriales especiales.- Las instituciones educativas públicas del circuito educativo intercultural y ó bilingüe están vinculadas a una sede administrativa para la gestión de los recursos y la ejecución presupuestaria”;
- Que** la Disposición Transitoria Primera de esta misma Ley, ordena que dentro del plazo de un año contado a partir de la publicación de esta Ley en el Registro Oficial, se crearán los Distritos y Circuitos educativos interculturales y bilingües;

- Que** mediante Decreto Ejecutivo 878 de 18 de enero de 2008, publicado en el Registro Oficial 268 de 8 de febrero de ese año, reformado por el Decreto Ejecutivo 956 de 12 de marzo del 2008, publicado en el Registro Oficial 302 de 26 de los mismos mes y año, se establecieron siete zonas administrativas de planificación;
- Que** con Decreto Ejecutivo 357 de 20 de mayo de 2010, publicado en el Registro Oficial 205 de 2 de junio de ese año, se reforma el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 878 y se establecen nueve zonas administrativas de planificación; y se incluye la Disposición General Tercera, que prescribe: "TERCERA: La organización administrativa y territorial de las entidades y organismos que conforman la Administración Pública Central e Institucional deberá observar la zonificación determinada en el artículo 6.- La desconcentración institucional de estas entidades y organismos se realizará en las zonas que corresponda, según una matriz de competencias desconcentradas y descentralizadas y el modelo de gestión institucional desarrollados, bajo la coordinación de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.- Excepcionalmente, y solo con autorización expresa del Presidente de la República, estas instituciones podrán adoptar una organización territorial que no sea zonal";
- Que** la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, con base en el Decreto Ejecutivo 357, ha promovido el nuevo modelo de gestión territorial del Estado, el cual plantea la conformación de niveles desconcentrados; y mediante Oficio N° SENPLADES-SGDE-2011-0106 del 07 de junio de 2011, oficializa los distritos administrativos, como parte de un proceso de transformación del Estado basado fundamentalmente en la prestación de servicios públicos de manera más cercana a la ciudadanía;
- Que** por medio del Acuerdo Ministerial 020-12 de 25 de enero de 2012, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Ministerio de Educación, acorde a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el cual se definen las atribuciones y responsabilidades de los niveles de gestión desconcentrados;
- Que** la señora Coordinadora General de Planificación, mediante memorando N° MINEDUC-CGP-2012-00101-MEM de 24 de enero de 2012, remite el informe técnico respectivo para que con Acuerdo Ministerial, la Autoridad Educativa Nacional proceda a crear los respectivos Distritos educativos;
- Que** el artículo 55 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional serán delegables en las autoridades u órganos de menor jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por ley o por decreto; y,
- Que** es deber de esta Secretaría de Estado cumplir con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, a fin de garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas y pedagógicas en las diferentes instancias del sistema educativo del país, aplicando el principio de desconcentración, regulado en la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1, de la Constitución de la República, 22, literales t) y u), 29, 30 y Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica

de Educación Intercultural, y 17 y 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Art. 1.- CREAR, dentro de la jurisdicción de la Coordinación Zonal 6, el **Distrito educativo intercultural y bilingüe "EL PAN-GUACHAPALA-PAUTE-SEVILLA DE ORO"**, ubicado en el cantón Paute, provincia del Azuay; con la estructura orgánica, atribuciones y responsabilidades determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido con Acuerdo Ministerial 020 de 25 de enero de 2012, y con competencia en la circunscripción territorial definida por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo mediante Oficio N° SENPLADES-SGDE-2011-0106 del 07 de junio de 2011. Su sede estará situada en el cantón Paute.

Art. 2.- DETERMINAR que el referido Distrito educativo, estará integrado por las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares, de todos los niveles y modalidades, que se encuentren situadas, o en lo posterior se ubiquen, dentro de la circunscripción territorial de su competencia.

Art. 3.- DISPONER que las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares, de todos los niveles y modalidades, que se detallan en el Anexo del presente Acuerdo Ministerial, conformen el referido Distrito educativo.

Art. 4.- DELEGAR a la Coordinación Zonal 6, la creación de las unidades administrativas y de las unidades ejecutoras de los Circuitos educativos que conformarán el Distrito educativo, de acuerdo a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y con la estructura orgánica, atribuciones y responsabilidades determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido con Acuerdo Ministerial 020 de 25 de enero de 2012, determinando las instituciones educativas que los conformarán; y optimizando las unidades ejecutoras existentes en el territorio del Distrito educativo, con las correspondientes acciones de reorganización, fusión y supresión.

Art. 5.- RESPONSABILIZAR a la Coordinación Zonal 6, de la transferencia progresiva a la Dirección Distrital y a las Administraciones de los Circuitos educativos, de las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y de las atribuciones y responsabilidades previstas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido con Acuerdo Ministerial 020 de 25 de enero de 2012.

Art. 6.- El (la) Coordinador(a) Zonal 6, en todo acto o resolución que ejecute o adopte en virtud de esta delegación, hará constar expresamente esta circunstancia; y, como delegado(a), será responsable administrativa, civil y penalmente por cualquier falta por acción u omisión en el ejercicio de la misma.

Art. 7.- La ejecución del presente Acuerdo se hará de conformidad a las instrucciones que para el efecto expidan las Coordinaciones Generales de Planificación y Administrativa y Financiera de esta Cartera de Estado.


Disposición transitoria.- La Dirección Provincial de Educación del Azuay, con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas y pedagógicas necesarias para el funcionamiento del sistema nacional educativo, seguirá cumpliendo sus

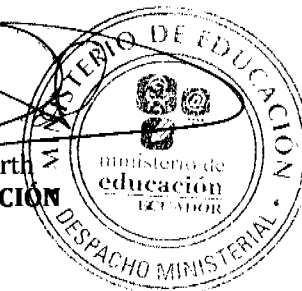
funciones actuales, hasta que el Distrito educativo y los Circuitos educativos que lo conforman, las asuman por completo; y las irá transfiriendo progresivamente a estos órganos desconcentrados, de acuerdo a su capacidad operativa.

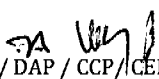
Disposición final.- El presente Acuerdo será puesto en conocimiento de los señores Contralor General del Estado, Procurador General del Estado y Secretario General de la Administración Pública, y entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a

25 ENE. 2012


Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MFP / MFS / DAP / CCP / CER

060 - 12

EL PAN, GUACHAPALA, PAUTE, SEVILLA DE ORO - CÓD. DISTRITO - 01D06

No.	INSTITUCIÓN	ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	CÓDIGO DISTRITO	SOSTENIMIENTO	MODALIDAD	JORNADA	NIVEL
1	CESAR PANTALEON PALACIOS ORDOÑEZ	Zona 6	AZUAY	EL PAN	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
2	ELOY COELLO NORITZ	Zona 6	AZUAY	EL PAN	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
3	ESCUELA FISCAL MIXTA ALFONSO MALO RODRIGUEZ	Zona 6	AZUAY	EL PAN	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
4	JOSE DOMINGO LAMAR	Zona 6	AZUAY	EL PAN	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
5	MIGUEL LEON GARRIDO	Zona 6	AZUAY	EL PAN	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
6	UNIDAD EDUCATIVA MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO EXT. LA MERCED	Zona 6	AZUAY	EL PAN	01D06	Fiscomisional	A Distancia	Matutina y Vespertina	Educación Básica y Bachillerato
7	EL PAN	Zona 6	AZUAY	EL PAN	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
8	NICANOR CORRAL Y WILSON GALARZA	Zona 6	AZUAY	EL PAN	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
9	REINA DE LA NUBE	Zona 6	AZUAY	GUACHAPALA	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Artisanal P.P
10	UNIDAD EDUCATIVA MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO EXT. GUACHAPALA	Zona 6	AZUAY	GUACHAPALA	01D06	Fiscomisional	A Distancia	Matutina y Vespertina	Educación Básica y Bachillerato
11	ALFONSO MARIA GALARZA	Zona 6	AZUAY	GUACHAPALA	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
12	ANDRES MACHADO	Zona 6	AZUAY	GUACHAPALA	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
13	DANIEL CELLERI	Zona 6	AZUAY	GUACHAPALA	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica

25 ENE. 2012

AR

14	FELIPE SERRANO	Zona 6	AZUAY	GUACHAPALA	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
15	COLEGIO GUACHAPALA	Zona 6	AZUAY	GUACHAPALA	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
16	JOSE ANTONIO DIAZ	Zona 6	AZUAY	GUACHAPALA	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
17	ESCUELA FISCAL MIXTA LUIS VARGAS TORRES	Zona 6	AZUAY	GUACHAPALA	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
18	ASOCIACION DE ADULTOS MAYORES SEÑOR DE GUACHAPALA	Zona 6	AZUAY	GUACHAPALA	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	No registrado
19	CRISTOBAL COLON	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
20	ENRIQUE NEIRA CARRION	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
21	HONORATO LOYOLA	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
22	LUZ DE AMERICA	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
23	LUZ MATILDE TORRES	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
24	AGRONOMICO SALESIANO	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscomisional	Presencial	Matutina y Vespertina	Educación Básica y Bachillerato
25	GERARDO CORDERO Y LEON	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
26	JOSE MARIA RODRIGUEZ PARRA	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
27	MANUEL J CALLE	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
28	MODESTO VINTIMILLA	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica

060 - 12

29	VICENTE CORDERO ESTRELLA	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
30	HUMBERTO OCHOA	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
31	JOSE DE LA VEGA	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
32	LUIS PESANTEZ PESANTEZ	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
33	ANTONIO VEGA MUÑOZ	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
34	ATENAS DELECUADOR	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
35	DR JORGE MERCHAN AGUILAR	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
36	ESCUELA FISCAL MIXTA 26 DE FEBRERO	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
37	MANUEL JESUS AYABACA	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
38	RAFAEL ORDOÑEZ ZENTENO	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
39	TERESA ESPINOSA	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
40	CELIA GUILLÉN NIETO	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
41	JUAN JOSE LOPEZ AVILA	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
42	LUIS VEGA GARRIDO	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
43	MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscomisional	A Distancia	Matutina y Vespertina	Educación Básica y Bachillerato

25 ENE. 2012

060 - 12

44	PABLO HILARIO CHICA	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
45	ALBERTO MARIA ANDRADE	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
46	PIO BRAVO	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
47	RAFAEL CHICO PEÑAHERRERA	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
48	12 DE FEBRERO	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
49	ANTONIO MORALES	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
50	BALTAZAR RIVERA Y NATES	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
51	JUAN PABLO II	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
52	26 DE FEBRERO	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina y Nocturna	Educación Básica y Bachillerato
53	4 DE OCTUBRE	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
54	ALEJANDRO MACHUCA	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
55	ALFONSO SANCHEZ ALVEAR	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
56	CIUDAD DE PAUTE	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
57	CORNELIO MOSQUERA LOPEZ	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
58	FRANCISCO ALVARADO COBOS	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica

25 ENF 2012

AE

060 - 12

59	ISIDRO AYORA	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
60	JULIO MARIA MATOVELLE	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscomisional	Presencial	Matutina	Inicial Educación Básica y Bachillerato
61	ROTARY CLUB	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
62	NICOLAS VASQUEZ MUÑOZ	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
63	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica
64	RIO PAUTE	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
65	SAN JOSE DE PAUTE	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Particular Laico	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
66	SIMON BOLIVAR	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
67	NUEVO SENDERO	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
68	CENTRO FISCAL ARTESANAL DON BOSCO	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
69	JOSE MARIA VELAZ S.J. EXT. 53 A	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscomisional	Semipresencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
70	LOS OLIVOS	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
71	MARCELO CRESPO VEGA	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
72	COLEGIO PARTICULAR A DISTANCIA JUAN LUNARDI	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Particular Laico	Semipresencial	Matutina y Vespertina	Educación Básica y Bachillerato
73	INTERAMERICANO	Zona 6	AZUAY	PAUTE	01D06	Particular Laico	Presencial	Matutina	No registrado

25 ENE. 2012 A

060 - 12

74	DANIEL PALACIOS IZQUIERDO	Zona 6	AZUAY	SEVILLA DE ORO	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina y Vespertina	Educación Básica
75	UNIDAD EDUCATIVA DEL AZUAY EXTENSION AMALUZA	Zona 6	AZUAY	SEVILLA DE ORO	01D06	Fiscocomisional	A Distancia	Matutina y Vespertina	Educación Básica y Bachillerato
76	EXTENSION PAGUANCA Y	Zona 6	AZUAY	SEVILLA DE ORO	01D06	Fiscocomisional	A Distancia	Matutina y Vespertina	Educación Básica y Bachillerato
77	HISPANOAMERICA	Zona 6	AZUAY	SEVILLA DE ORO	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
78	JOSE MARIA LANDIN	Zona 6	AZUAY	SEVILLA DE ORO	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
79	JUVENTINO VELEZ	Zona 6	AZUAY	SEVILLA DE ORO	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
80	RAFAEL LARRIVA CUESTA	Zona 6	AZUAY	SEVILLA DE ORO	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
81	ANTONIO PEÑAFIEL CRESPO	Zona 6	AZUAY	SEVILLA DE ORO	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
82	DOLORES GOMEZ LEON	Zona 6	AZUAY	SEVILLA DE ORO	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
83	GLORIAS DEL PORTETE	Zona 6	AZUAY	SEVILLA DE ORO	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
84	LAS PALMAS	Zona 6	AZUAY	SEVILLA DE ORO	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
85	MIGUEL HEREDIA	Zona 6	AZUAY	SEVILLA DE ORO	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
86	PADRE LUCIANO BELLINI FEDOZZI	Zona 6	AZUAY	SEVILLA DE ORO	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
87	SIMON RODRIGUEZ	Zona 6	AZUAY	SEVILLA DE ORO	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
88	UEDA ESTENSION OSOYACU	Zona 6	AZUAY	SEVILLA DE ORO	01D06	Fiscocomisional	A Distancia	Matutina y Vespertina	Educación Básica y Bachillerato

060 - 12

89	VICENTE NIETO GOMEZ	Zona 6	AZUAY	SEVILLA DE ORO	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
90	ALFONSO MORENO MORA	Zona 6	AZUAY	SEVILLA DE ORO	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
91	FERNANDO GUERRERO	Zona 6	AZUAY	SEVILLA DE ORO	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
92	JOSE VICENTE ANDRADE	Zona 6	AZUAY	SEVILLA DE ORO	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
93	IUSTO ANDRADE ABAD	Zona 6	AZUAY	SEVILLA DE ORO	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
94	MAX PALACIOS MEJIA	Zona 6	AZUAY	SEVILLA DE ORO	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
95	PADRE ALBINO DEL CURTO	Zona 6	AZUAY	SEVILLA DE ORO	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
96	SEVERO MATA BECERRA	Zona 6	AZUAY	SEVILLA DE ORO	01D06	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica

25 ENE. 2012